



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD
DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO
REQUERIDO EN EL INFORME DE
SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 606, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL
PAGO DE HONORARIOS Y HORAS
EXTRAORDINARIAS EN LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

SANTIAGO, 23 de marzo de 2023.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, y el oficio N° 1400/94/2022 de 2022, la Municipalidad de Recoleta informó las acciones adoptadas y complementó con nuevos remitió antecedentes respecto de la observación mantenida en el Seguimiento al Informe Final N° 606, de 2021, sobre auditoría en materias de personal, referida al gasto en horas extraordinarias y a los contratos de honorarios suscritos por la Municipalidad de Recoleta, el que fue remitido a dicha entidad comunal mediante el oficio N° E238879 de 2022, de este origen.

A continuación, se expone el análisis y resultado de aquella observación:

I. Observación que se subsana:

En dicho oficio de seguimiento se mantuvo la siguiente observación y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada en esta oportunidad:

Capítulo I. Aspectos de control interno,
numeral 2.2. Diferencia entre los saldos bancarios y contables. (C): Se verificó una diferencia no aclarada, entre el saldo según conciliación bancaria, al 31 de diciembre de 2020, de la cuenta corriente N° [REDACTED], denominada Fondos Remuneraciones, del Banco Santander -a través de la cual se realizaban los pagos por concepto de remuneraciones del personal municipal, incluyendo las horas extras y honorarios-, y los registros contables de la cuenta [REDACTED] asociada a la señalada cuenta corriente.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.
- A la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Recoleta.
- A las Unidades de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la I y II Contralorías Regionales Metropolitanas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Al respecto, se requirió al municipio, remitir el listado con los depósitos o abonos no contabilizados, el mayor de la cuenta contable donde se registraron los montos por \$7.907.569, relacionados con devoluciones y reintegros, del 3 de diciembre de 2020, y las cartolas bancarias donde figure el o los montos que conforman las cifras señaladas.

En la etapa de seguimiento, la entidad comunal aportó en lo que interesa, el oficio ordinario N° 45, de 2022, del Director de Administración y Finanzas (S) y un cuadro explicativo denominado "Composición de movimientos de la cuenta corriente de Remuneraciones al 31/12/2020", que incluía un listado con los depósitos y abonos no contabilizados; los que en su mayoría se indicaba correspondían a devoluciones y reintegros por atrasos e inasistencias de períodos anteriores, sin acompañar la documentación de respaldo respectiva, ni las cartolas bancarias donde constara el monto en comento, por lo que se requirió proporcionar los antecedentes contables donde se registraron los correspondientes reintegros así como las cartolas bancarias donde figuraran los montos conforme lo requerido en el Informe Final N° 606, de 2021.

En esta oportunidad, mediante los oficios N°s. 1400/94/2022, y 133 IDOC 2001189, ambos de 2022, se remitieron resúmenes explicativos de reintegros; copia de Cartolas Bancarias; boletas de depósitos; y cheques, todos del Banco Santander; Contabilización por Folio Único; Órdenes de Ingreso Municipal, entre otros.

De la revisión efectuada a los antecedentes aportados, se advirtió que la entidad municipal remitió la documentación donde consta las devoluciones y reintegro de la suma en cuestión, presentándose la nómina pormenorizada en el Anexo Único, de este oficio.

En consideración a lo expuesto, y dado que el municipio aportó los antecedentes conforme a lo solicitado por esta Sede de Control, se subsana la observación inicialmente observada.

II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

En relación con la observación del capítulo III. Examen de cuentas, numeral 13, sobre desembolsos por prestaciones de servicios cuyas labores no se encontraban acreditadas con la documentación de respaldo que permitiera demostrar efectivamente la realización de las mismas, y por las cuales la Municipalidad de Recoleta contrató a través de los decretos alcaldicios N°s. 348, 304 y 1.439, todos de 2020, a [REDACTED] y [REDACTED], por los montos anuales de \$41.400.000 y \$27.600.000, respectivamente, ascendente al total de \$69.000.000, imputados al subtítulo 21-03-001, Honorarios a sumaalzada del presupuesto municipal. A su turno, en cuanto al prestador de servicios, [REDACTED] el municipio debía acreditar el reintegro del monto de \$8.576.429, tal como fuera anunciado en su oficio de respuesta, toda vez que el mismo, carecía de sustento documental sobre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

las labores realizadas por dicho prestador y por las cuales el municipio desembolsó tal suma de dinero y, sobre ellas se formularía el reparo correspondiente, cabe consignar que se ha iniciado el correspondiente juicio de cuentas, cuyo rol en el tribunal es el N° [REDACTED].

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario, ordenado instruir en la Municipalidad de Recoleta, por esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en el Informe Final N° 606, de 2021, para la observación contenida en el numeral 13, del capítulo III. Examen de cuentas, fue incoado mediante la resolución exenta N° [REDACTED] encontrándose a la data del presente oficio en curso.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el oficio que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	23/03/2023	
Código validación	8I8oUoAeO	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO**

ANEXO ÚNICO

**Composición de movimiento de la cuenta corriente de remuneraciones al
31/12/2020**

Informe de Seguimiento N° 606 de 2021		Reseguimiento		
Devoluciones y Reintegros al 31/12/2020	Monto \$	Monto \$	Antecedentes	Validación
Cuota SIND, honorarios de nov 2020, cheque 12 del 31/01/2021, cartola 454 del 18/02/2021	374.547	374.547	Cartola Bancaria N° 454, de 6 de septiembre 2022, de Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco Santander	Acredita reintegro de suma observada
DP. N° 6914-6915, Pago de cotizaciones previsionales Atrasos e Inasistencias al mes de noviembre de 2019.	307.099	2.290.168	-Contabilización por Folio Único N° [REDACTED] -Orden de Ingreso Municipal N° [REDACTED] -Cartolas Bancarias N°s 692 y 27 de 6 de septiembre de 2022 de Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco Santander -Cheque N° [REDACTED] del Banco Santander de 1 de septiembre de 2022.	Acredita reintegro de sumas observadas
681.DP. N° 216-217, Atrasos e Inasistencias descontados en el mes de enero de 2020.	1.092.557			
DP. N° 4513-4514 Atrasos e Inasistencias mes de julio de 2020.	890.512			
DP. N° 8040-8041, Atrasos e Inasistencias descontados en el mes de diciembre de 2020.	1.858.927	4.022.476	-Contabilización por Folio Único N° [REDACTED] -Orden de Ingreso Municipal N° [REDACTED] -Cartolas Bancarias N° 873 de 2 de septiembre de 2022, de Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco Santander -Boleta de depósito N° GI [REDACTED] Monto total de la transacción \$ 6.815.289 (se incluye los \$ 4.022.476)	Acredita reintegro de sumas observadas
DP. N° 2171-2172, Atrasos en Inasistencias descontados en el mes de febrero de 2020.	656.728			
DP. N° 2502-2503, Atrasos e Inasistencias descontados en el mes de marzo de 2020.	445.419			
DP. N° 2908-2909, Atrasos e inasistencias descontados en el mes de abril de 2020.	1.061.402			
DP. N° 67-68, Sueldo de [REDACTED] por pagar mes de enero de 2020.	625.898	1.220.378	-Contabilización por Folio Único N° [REDACTED], monto \$ 2.111.786 -Orden de Ingreso Municipal N° [REDACTED] monto \$ 2.111.786 -Cartolas Bancarias N° 797 de 2 de septiembre de 2022, monto \$ 2.151.894, Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco Santander -Boleta de depósito N° FV-[REDACTED] monto \$ 2.151.894 (se incluye los \$ 1.220.378)	Acredita reintegro de sumas observadas
DP. N° 482-483, Bonos de vacaciones por pagar mes de enero de 2020.	207.656			
DP. N° 4024-4025, [REDACTED] Incentivo mes de mayo de 2020 por girar.	169.839			
DP. N° 424-4025, [REDACTED] Incentivo mes de mayo de 2020 por girar.	216.985			
TOTAL A REINTEGRAR	7.907.569	7.907.569		

Fuente de información, Informe Final N° 606 de 2021, y antecedentes recopilados en las etapas de seguimiento y reseguimiento